



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 11
DE JULIO DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
Dª. Francisca Conde Ramírez
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Yasin Puertas Aguilera
D. Abderrahim Mohamed Hammu
Dª. Gloria Rojas Ruiz
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas del día once de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General acctal. D. Andrés Vicente Navarrete.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan y D. Isidoro González Peláez.

No asisten los Sres. Ahmed Al-Lal y Villena Hernández.

Abierto el acto por la Presidencia se guardó un minutos de silencio por el fallecimiento de la joven encontrada en nuestra Ciudad en el día de ayer, víctima de violencia de género, haciéndose extensivo, a petición del portavoz de Coalición por Melilla, a todas las víctimas del terrorismo yihadista, pasándose a



continuación a conocer del siguiente

O R D E N D E L D Í A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 6 de junio, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Figura en este punto certificado del Parlamento de las Islas Baleares, acreditativo de la aprobación en sesión de 31 de mayo de 2016, de la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial sin tabaco.

Asimismo, el Ayuntamiento de Baza remite Moción presentada por el grupo municipal IU-LV, contra el recorte masivo de plantilla y la implantación de minijobs por parte de Correos en Granada y en el conjunto de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento el 25 de mayo de los corrientes.

La Excma. Asamblea quedó enterada.

PUNTO TERCERO.- CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO DE 48 PLAZAS DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES.- La Comisión de Bienestar Social en sesión de 30 de junio, emitió dictamen proponiendo al Pleno la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del contrato de gestión del servicio de 48 plazas del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales de Internamiento de Menores Infractores, que figura en el expediente, así como el gasto por importe de 5.809.700,68 euros, al que le corresponde un IPSI de 221.918,08 euros.

Intervienen los Sres. Mohatar Maanan (CpM), que solicita dejar el asunto sobre la Mesa, Escobar Ruiz (C,s), De Castro González (C,s) y la Sra. Mohamed Kaddur (PSOE) y por parte del equipo de gobierno la Sra. Garbín Espigares y el Sr. Ventura Rizo.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Sometida a votación en primer lugar la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa queda desestimada por doce votos en contra (11 PP y 1 Grupo Mixto) y once a favor (6 CpM, 3 PSOE y 2 C's).

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión, quedando aprobada con doce votos a favor (11 PP y 1 Grupo Mixto) y once en contra (6 CpM, 3 PSOE y 2 C,s).

PUNTO CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA C.A.M. Y EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, proponiendo al Pleno de la Asamblea la adopción de siguiente acuerdo:

"Visto el informe de Secretaría Técnica emitido en fecha 15 de junio de 2016, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan :

Ejercicio	Concepto	Aplicación presupuestaria ejercicio vigente
2015	liquidaciones segundo semestre de 2015 Convenio de Colaboración Ciudad Autónoma de Melilla y Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas 386.496, 60 euros	2016 03/93200/22799 RC Núm. doc. 1201600040162

Visto el informe de Intervención de fecha 9 de junio de 2016, en el que se establecía la viabilidad del expediente, y de conformidad con la Propuesta de la Dirección General de IPSI Importación y Gravámenes Complementarios de fecha 11 de mayo de 2016, se propone la adopción del presente:



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del 2016 , con cargo a las aplicaciones que a continuación se indican: 386.496, 60 euros; 03/93200/22799. RC Núm. doc. 1201600040162. Liquidaciones segundo semestre de 2015 Convenio de Colaboración Ciudad Autónoma de Melilla y Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención a su contabilización en las partidas correspondientes”.

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta que antecede quedando aprobada por doce votos a favor (11 PP y 1 Grupo Mixto) y once abstenciones (6 CpM, 3 PSOE y 2 C’s).

PUNTO QUINTO.- DESIGNACIÓN NUEVOS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS C.E.I.P. “LEON SOLA” Y “VELÁZQUEZ”.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 28 junio pasado, proponiendo al Pleno de la Asamblea se adopte el siguiente acuerdo:

“El artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por “Un Concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halla radicado el Centro”; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad.

Tras la celebración de las últimas elecciones a la Asamblea de Melilla, el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

2015, designó representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos de la Ciudad.

Ello no obstante, tras el cese de sus respectivos cargos en el gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, se propone la sustitución de los representantes designados en los Colegios de Educación Infantil y Primaria León Solá y Velázquez, siendo designados como representantes los siguientes:

CEIP LEON SOLA: D. Juan José Torreblanca Caparrós
CEIP VELÁZQUEZ: D. Antonio Miranda Montilla".

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad.

Todas las intervenciones producidas en esta sesión están recogidas en una grabación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan J. Imbroda Ortiz

Fdo.: Andrés Vicente Navarrete